



## CERTIFICADO ADHESIÓN A PÓLIZA COLECTIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ESTA NOTIFICACIÓN (O CERTIFICACIÓN) ES SOLAMENTE INFORMATIVA DE LA EXISTENCIA DE UN SEGURO Y NO MODIFICA, AMPLÍA O RESTRINGE EN NADA EL CONTENIDO DE LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ESPECIALES DEL MISMO, QUE HAN SIDO ACEPTADAS POR EL ASEGURADO Y QUE RIGEN LA COBERTURA DE LA PÓLIZA QUE A CONTINUACIÓN SE RESEÑA.

D. Francisco Javier Solís Encinas en representación y con poderes suficientes para emitir el presente certificado en nombre de la Entidad Aseguradora AXA con CIF A-60917978 y domicilio social en Monseñor Palmer nº1, 07014 Palma de Mallorca, por medio del presente documento

### CERTIFICA

Que la entidad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil registrada con el nº 82299737 con efecto 01/07/2018 y vencimiento las 24:00 horas del día 30/06/2019 cuyo tomador es el ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAEN con CIF Q-2363001-E.

Que bajo los términos y condiciones contractualmente pactados se cubre la Responsabilidad Civil por los daños corporales y materiales, perjuicios que de lo anterior se deriven, así como por los daños patrimoniales primarios y daños morales, ocasionados involuntariamente a terceros por actos negligentes, errores u omisiones profesionales que deriven del ejercicio de la abogacía, tal y como viene regulada en el estatuto general de la abogacía y demás disposiciones legales o reglamentarias que lo determinen.

Que D./Dña XXXXXXXXXXXXXXXX con NIF: XXXXXX está asegurado/a en la citada póliza desde las 00:00:00 horas del día 01/07/2018 y hasta las 24:00 horas del día 30/06/2019.  
Con nº de colegiado XXXX.

Con las garantías y límites de las sumas aseguradas siguientes:

- Responsabilidad Civil Profesional	150.000 euros por siniestro y asegurado.
- Condena Judicial por dolo	30.000 euros por siniestro, asegurado y año.
- Daños a documentos y expedientes	150.000 euros por siniestro y asegurado.
- Defensa y fianza	Incluido.
- Responsabilidad Civil General	600.000 euros por siniestro y asegurado
- Responsabilidad Civil Locativa	600.000 euros por siniestro y asegurado
- Responsabilidad Civil Patronal	600.000 euros por siniestro y asegurado
- Sublímite por víctima R.C patronal	450.000 euros.
- Inhabilitación profesional	2.500 euros mensual máx. 24 meses.
- Infidelidad de empleados	80.000 euros por asegurado y año.
- Cláusula de protección de datos	80.000 euros por asegurado y año.
- Liberación de gastos	100% suma asegurada.
- Sublímite para reclamación de daños a contrarios	30.000 euros por siniestro, asegurado y año.

Asimismo, se aclara que, a título enunciativo no limitativo, quedan garantizadas las actividades desarrolladas por el asegurado como:

- Asesoramiento Jurídico-Inmobiliario y Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.
- Administración de Fincas.
- Ley Concursal.
- Asesoramiento Fiscal y Contable
- Contador-partidor.
- Asesoramiento Laboral.
- Perito Judicial.
- Firma electrónica.
- Árbitro.
- Mediación.
- Mediación Concursal.
- Asesoramiento en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- Asesoramiento en materia protección de datos.
- Lexnet.

Este certificado será válido hasta que su titular haya solicitado la baja o modificación del seguro y en todo caso hasta la fecha de vencimiento de esta póliza el 30/06/2019 a las 24:00 horas. Las condiciones generales, particulares y especiales de aplicación están en poder del tomador de la póliza.

Y para que conste donde convenga se expide este certificado en Madrid a las 00:00 del 01/07/2018

